

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-C/MPCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA TRAMO: PTE. CAPELO (KM 00+205) - PUÑIZAS CENTRAL ZONA 17 - ZONA 8 - SANTA ROSA DE PUÑIZAS - SANTA ROSA DE YAPAZ - EMP. JU-1323 (DV. YAPAZ BAJO), DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMA

Ruc/código :	20604549354	Fecha de envío :	20/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSIONES K & S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:34:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

¿Se podrá acreditar el equipamiento estratégico de mayor capacidad a lo establecido en el presente procedimiento de selección?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2 Literal: C.3 **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PERMITIRÁ LA ACREDITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CAPACIDAD SUPERIOR A LA MÍNIMA REQUERIDA, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS FUNCIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO GENERE VENTAJAS COMPETITIVAS INDEBIDA, NO CAUSE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SU USO SEA RESPONSABILIDA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-C/MPCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA TRAMO: PTE. CAPELO (KM 00+205) - PUÑIZAS CENTRAL ZONA 17 - ZONA 8 - SANTA ROSA DE PUÑIZAS - SANTA ROSA DE YAPAZ - EMP. JU-1323 (DV. YAPAZ BAJO), DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMA

Ruc/código : 20608918401

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : HEMY GROUP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 22:41:15

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se requiere la inclusión de la modalidad de pago (sumaalzada o precios unitarios) en el apartado correspondiente a la forma de pago, a efectos de formular correctamente la Oferta Económica (Anexo N.º 6).

Esta observación se formula en cumplimiento del artículo 130 del Reglamento de la Ley N.º 3209 y Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que dicha información no ha sido consignada en los documentos del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: XI

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 130 de la Ley 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, SE PRECISA QUE LA MODALIDAD DE PAGO APLICABLE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES LA DE SUMA ALZADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null